



DECRETO Nº 6229/2016

ARICA, 18 DE ABRIL DE 2016.-

HOMY TORRES FUENZALIDA ALCALDE DE ARICA (S)

## **VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N°4298, de fecha 15 de Marzo del 2016 y el Memorándum N°411 de fecha 01 de Abril del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por concepto de presentación artística, (cantante, temas Tropicales), realizado el 02 de Abril del 2016, en Junta Vecinal, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Abril 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, de fecha 11 de Abril del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 11 de Abril del 2016, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/cop.-





## CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

1.1 ABR 2016 , entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE En Arica, a ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, R.U.T. Nº 12.209.446-4, con domicilio en Pob. Tamarugal, Pasaje Chañaral Nº 897, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 4298, de fecha 15 de Marzo del 2016 y Memorándum Nº 411, de fecha 01 de Abril del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los MARIANELA RODRIGUEZ servicios a honorarios, de doña CORTES, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas tropicales), a realizarse el día 02 de Abril del año en curso, en Junta Vecinal, a las 20:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Abril 2016".

**SEGUNDO** 

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.888.- impuesto incluido.

**TERCERO** 

presentación previa realizará pago Εl documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

**CUARTO** 

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO** 

La personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando y los restantes en la l. uno en poder del Interesado Municipalidad de Arica.

LYADÓR URRUTIA CARDENAS ALCALDE DE ARICA

MARIANETA RODRIGUEZ CORTES R.U.T. 12.209.446-4

Seete's